

15 de diciembre, 2020
JD-123-2020

Señora
Dr.-Ing. Paola Vega Castillo
Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. De manera respetuosa y en aras del bienestar de la población con discapacidad, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad al amparo de las potestades rectoras en la materia, establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2º, e inciso b) del Artículo 3º de la Ley No. 9303, a raíz de un análisis detallado de las normativas y medidas hasta ahora emitidas para la atención de la emergencia por COVID 19, desarrolló el instrumento denominado "**Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19**", el mismo fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°27 de la Junta Directiva del jueves 12 de noviembre de 2020, mediante el ACUERDO JD-229-2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes, se anexa a la presente comunicación, no omitimos señalar que el mismo estará siendo publicado en el Diario oficial La Gaceta en los próximos días.

De antemano, se agradece la consideración de las medidas pertinentes a su institución y la divulgación que pueda hacerse de este valioso material, en su institución.

Cordialmente,

Ericka Álvarez Ramírez
Presidenta
Junta Directiva

Ci: Señor y Señora representantes del MICITT ante la Junta Directiva, Conapdis.
Archivo



Junta Directiva